

**RESOLUCIÓN NÚM. 25/2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADOS “25 CARTAS
1€”, “25 CARTAS 3€” Y “25 CARTAS 5€”.**

Ángel Ricardo Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización de los productos de lotería instantánea en soporte electrónico “Con mecánica cartas” a un euro, clase 1, con el nombre “25 Cartas 1€”; “Con mecánica cartas” a tres euros, clase 1, con el nombre “25 Cartas 3€” y “Con mecánica cartas” a cinco euros, clase 1, con el nombre “25 Cartas 5€” que comenzaron a comercializarse con fecha 10 de abril de 2019, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de febrero de 2019.
- 2º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de los productos de lotería instantánea indicados en el punto 1º será el 26 de mayo de 2020. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 12 de febrero de 2020.

Ángel R. Sánchez Cánovas

